



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Actualización de crédito enero 30 de 2020 hasta agosto 13 de 2021.

Pagare numero 000167

CAPITAL		\$ 5.840.000,00	
MES DE MORA	TASA DE INTERES	DIAS	VALOR INTERES MORATORIOS
ene-20	28,16%	2	\$ 9.136,36
feb-20	28,59%	30	\$ 139.138,00
mar-20	28,43%	30	\$ 138.359,33
abr-20	28,04%	30	\$ 136.461,33
may-20	27,29%	30	\$ 132.811,33
jun-20	27,18%	30	\$ 132.276,00
jul-20	27,18%	30	\$ 132.276,00
ago-20	27,44%	30	\$ 133.541,33
sep-20	27,53%	30	\$ 133.979,33
oct-20	27,14%	30	\$ 132.081,33
nov-20	26,76%	30	\$ 130.232,00
dic-20	26,19%	30	\$ 127.458,00
ene-21	25,98%	30	\$ 126.436,00
feb-21	26,31%	30	\$ 128.042,00
mar-21	26,12%	30	\$ 127.117,33
abr-21	25,97%	30	\$ 126.387,33
may-21	28,83%	30	\$ 140.306,00
jun-21	28,82%	30	\$ 140.257,33
jul-21	25,77%	30	\$ 125.414,00
ago-21	25,86%	13	\$ 54.535,87
TOTAL INTERES MORATORIOS			\$2.446.246,22



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, tres (03) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2019-00176-00
DEMANDANTE : FACILYCOOP
DEMANDADO : JAIME ENRIQUE HOYOS RUBIO
KATLEN LLORENTE FLORÉZ

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informándole que se encuentra vencido el término de traslado de la actualización de la liquidación del crédito. Sírvase Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, tres (03) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) Auto Inter No.

Vista la nota secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, concretamente la actualización de liquidación de crédito presentada por el apoderado de la parte ejecutante, el Juzgado no impartirá aprobación de ella ya que no se encuentra ajustada a derecho, pues los valores de descuento judiciales no están incluidos en su actualización, por consiguiente se ordena modificar la actualización de liquidación del crédito de la siguiente forma:

Pagare número 000167

Capital	\$ 5.840.000.00
Intereses corrientes del 25 de abril de 2019 al 25 de julio de 2019	\$ 195.406.00
Intereses moratorios desde el 25 de julio de 2019 hasta el 30 de enero de 2020	\$ 817.000.00
Intereses moratorios (actualización) desde 30 de enero de 2020 hasta agosto 13 de 2021	\$ 2.446.246.22
TOTAL	\$ 9.298.652.22

DESCUENTOS REALIZADOS

Entrega de título, auto adiado 24 marzo de 2021	\$ 483.995.00
TOTAL DESCUENTOS	\$483.995.00

SALDO TOTAL: OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CATROCEL MIL SEISCIENTOS CINENTA Y SITE PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$8.814.657.22).

De la modificación a la liquidación del crédito efectuada en este proveído désele traslado a las partes por el término de tres (03) días. Por lo anteriormente expuesto, este Juzgado



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

RESUELVE

PRIMERO: Modificar la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante.

SEGUNDO: En consecuencia, désele traslado a las partes por el término de tres (03) días de la modificación de la liquidación del crédito que se hace en este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Roberto Alexander Maldonado Petro
Juez Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Cordoba - Cotorra**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

24da903ecef51a99cfe0dbf65788d05877a341dc71e77917df84f77b2319bd73

Documento generado en 03/09/2021 08:00:14 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**